

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Aprovechamiento de residuos

Anuncios y nota-extracto

Don Eusebio Villar Suárez y don Salvador Fernández Martínez, solicitan autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Aller, en términos de Moreda, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Se pretende establecer un trabanco frente al hospital de la Sociedad "Industrial Asturiana"; un muro de piedra en seco encauza las aguas por la margen izquierda hasta el lavadero que se instala unos 50 metros aguas abajo del que utiliza en aquel lugar don Manuel Martínez.

Se solicita también la ocupación del dominio público necesario para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don José Aller Fernández, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Reguero, procedentes del lavadero de carbones del pozo "María Luisa", en términos de Ciano, del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Los residuos serán recogidos en el mismo punto en que son vertidos al río Nalón, y tratados en un peque-

ño lavadero instalado en terrenos pertenecientes al cauce del río Nalón, cuya ocupación también se solicita.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. Concesiones de aguas

Don Bautista Rodríguez Valdés, solicita autorización para aprovechar noventa litros de agua por segundo, derivados del arroyo Valporquero, en términos de Tudela Veguín, del Ayuntamiento de Oviedo, con destino a producción de fuerza motriz para el accionamiento de un molino harinero.

Se proyecta una presa de mampostería, de 0,40 metros de altura, emplazada unos 400 metros aguas arriba de la confluencia del arroyo con el río Nalón, y que derivará las aguas por la margen derecha; el desagüe tiene lugar unos 100 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doc-

tor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 14 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ONIS

Anuncio del presupuesto y Ordenanzas

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en su sesión del día 11 del corriente mes, el presupuesto ordinario y las Ordenanzas de arbitrios que le comprenden, que han de regir durante el ejercicio económico de 1944, quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante el cual podrán interponerse las reclamaciones contra dichos documentos con arreglo a los artículos 300 y 322 del Estatuto Municipal, y en los quince días siguientes de acuerdo con el artículo 301 del citado Estatuto, podrá formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda contra el mencionado presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Onís, a 11 de diciembre de 1943.—El Alcalde, José María López.

DE NAVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario del mismo correspondiente al ejercicio de 1944, así como las Ordenanzas de ingresos del mismo, quedan expuestos dichos documentos al público durante el plazo de quince días, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirán reclamaciones contra los mismos.

Consistoriales de Nava, a 14 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Celedonio Berros.

DE GRANDAS DE SALIME

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento del presupuesto municipal y sus Orde-

manzas para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Grandas de Salime, a 14 de diciembre de 1943.—El Alcalde, S. A. Linaera.

DE CANGAS DE ONIS

Formalizado el proyecto de presupuesto ordinario para 1944, se anuncia su exposición al público, con su Memoria y documentación, por ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente, en cuyo plazo y durante ocho días más, pueden formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Cangas de Onís, 8 de diciembre de 1943.—El Alcalde, F. Emilio Antonio González.

DE VEGADEO

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial, sobre rústica y urbana, de este concejo, para el próximo ejercicio de 1944, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Vegadeo, 13 de diciembre de 1943.—El Alcalde, M. Núñez.

DE CASO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322

de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Campo de Caso, 28 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Juan Manuel Caballín Traviesas,

DE TAPIA DE CASARIEGO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico del año 1944, y las Ordenanzas de las exacciones municipales que figuran en el mismo, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por un plazo de 15 días, durante los cuales y en los tres siguientes, podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, 13 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Jesús L. Cancio

DE LAS REGUERAS

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el presupuesto que ha de regir para el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

Las Regueras, a 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde,

DE CASTROPOL

Anuncio

Junta Carcelaria del partido

Aprobado por la Junta Carcelaria de este partido judicial, en sesión celebrada en el día 4 de diciembre, el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1944, en cumplimiento de la R.O. de 21 de agosto de 1924 y artículo 300 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castropol, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que deberán formularse por los habitantes del partido judicial según dispone el artículo 301 del mencionado Estatuto.

Castropol, a 14 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, Hernández.

DE TARAMUNDI

Edicto

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1944, así como las Ordenanzas para la exacción de los ingresos del mismo, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más pueden ser examinados y formularse contra ellos las reclamaciones que sean procedentes a tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.

Taramundi, a 14 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Ferrería.

DE OVIEDO

Convocatoria de Oposiciones

Rectificación

Como rectificación al correspondiente edicto de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 284, de fecha diecisiete del actual mes de diciembre, se hace saber que el número de vacantes de Oficiales Administrativos a proveer mediante las oposiciones convocadas, es de cinco, una de cuyas plazas se reserva para el turno de oposición libre, no restringida.

Oviedo, 19 de diciembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Conde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Prieto Traviesa, hoy sus herederos o causahabientes, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por auto de seis de marzo de mil novecientos treinta y seis y sin previo requerimiento personal se decretó ejecución contra los bienes y rentas de los indicados herederos o causahabientes, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe de los plazos vencidos del de que debió pagarse el de ocho de febrero de mil novecientos treinta y uno, intereses pactados en la escritura base del procedimiento, los legales desde la presentación de la demanda y costas causadas, habiendo sido ampliada por providencia del día de hoy, la expresada ejecución, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe de los nuevos plazos vencidos en los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta, ambos inclusive, intereses pactados y los legales hasta su completo pago, habiéndose hecho traba especialmente sobre las fincas a que se refiere la escritura aludida, que son una casa en Oviedo, de tres plantas y desván, con fachada o frente a una calle en trayecto sin nombre, en el barrio de la Tenderina, y otra casa sita también en Oviedo y en proyecto en el expresado barrio; y por medio del presente se cita de remate a los expresados herederos o causahabientes, por desconocerse su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los expresados herederos o causahabientes del ejecutado don Juan Prieto Traviesa, autorizo el presente que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, —El Secretario, Isidro Dominguez.

—V.º B.º El Juez de primera instancia (ilegible).

Diligencia.—La extendiendo yo, el Agente judicial, para acreditar que con esta fecha fijo en el tablón de anuncios de este Juzgado, el presente edicto, Certifico en Oviedo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

DE LLANES

Don Ricardo García Herrera, Juez de primera instancia accidental del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, hoy en trámite de apremio, a instancia de don Adolfo Alonso Pesquera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Nueva, contra los cónyuges doña Rosario Huerto Bada y don Manuel García Rodríguez, mayores de edad y vecinos que fueron de dicho Nueva, ausentes hoy en paradero ignorado, sobre pago de trece mil pesetas de principal, intereses y costas, y para la efectividad de tales responsabilidades, se sacan a pública subasta los bienes que fueron embargados, como de la propiedad de los deudores, que se describen así:

1.º En la ería de Nueva, sitio de Viescas, prado de cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: Norte, herederos de Félix Díaz; Este, María Josefa Barro y Secundina Candás; Sur, los de Antonio Huergo, y Oeste, Conde de la Vega. Tasada en trescientas noventa pesetas.

2.º En la ería de Nueva, sitio Entre Tábori y La Cerezal, prado de veintidós áreas. Linda: Norte, camino y la carretera del Estado; Este, herederos de Tomás Collado; Sur, los de Juan Carriles, y Oeste, los de Tomás Gutiérrez. Tasada en mil seiscientos ochenta pesetas.

3.º En la misma ería, sitio Tábori, otro prado de diez y seis áreas; linda: Norte, camino; Este, herederos de Lorenzo Martínez; Sur, Secundina Candás, y Oeste, Ramona Sánchez. Tasada en dos mil pesetas.

4.º En términos de Llamigo, de la parroquia de Nueva, sitio de El Encinal, prado de veinticinco áreas. Linda: Norte, camino; Este, Francisco Sarro; Sur, Laureano López, y Oeste, Adelaida Bernaldo de Quirós. Tasada en mil doscientas ochenta pesetas.

5.º En el sitio de Barrero, a labor, de doce áreas diez y nueve centiáreas. Linda: Norte, Marqués de Cabanilles; Este, Rosa González; Sur, Juan Cueto Vega; Oeste, herederos de Rafael Toriello. Tasada en mil quinientas ochenta pesetas.

6.º En la ería y sitio de Socampo, a labor, de tres áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, herederos de Bernardo Díaz; Este, los de Rafael Toriello; Sur, camino, y Oeste, Ramón González. Tasada en cuatrocientas pesetas.

7.º En el sitio Roncioco, prado y roza con peñas, de veintinueve áreas. Linda: Norte, herederos de Virgilio Avín; Este, los de Antonio Sierra; Sur, los de José Montaña, y Oeste, camino. Tasada en mil ciento cuarenta pesetas.

8.º En el sitio de la Granja, prado de veintitrés áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Juan Sastres y Eulogio Sierra; Este y Sur, camino, y Oeste, herederos de Cefe-

rino Gutiérrez. Tasada en mil novecientas pesetas.

9.º En el sitio Llosa de Taranó, prado de siete áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Sur, camino; Este, herederos de Jorge González; Oeste y Norte, Eulogio Sierra. Tasada en seiscientas pesetas.

10.º En el sitio de la Granda, un área de terreno cercado con algunos árboles y una poza cotrinerera. Linda: Norte, Jerónimo Alonso, hoy camino, demás aires, caminos, y sobre ella se alza una casa habitación de planta, sala y desván que ocupa cincuenta y un metros, y pegante a ella, por el Oeste, una de ganado de establo-pajar, hoy toda ella dedicada a cuadra para ganado. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Para dicha subasta se señaló el día catorce de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de los bienes, los cuales están de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y con el fin de que se haga público, se expide el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Ricardo García Herrera. — El Secretario, Luis Riera.

DE ALLER

Edicto

Don Antonio Megido Megido, Juez municipal de Collanzo, Aller, provincia de Asturias.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil, seguido a instancia de don Celestino González González, mayor de edad y vecino de La Paraya, en este término, sobre reclamación de cantidad, contra doña Rosaura Castañón de la Muesta, de la misma vecindad, mayor de edad; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas siguientes, sitas en términos de La Pasaya y de la propiedad de la demandada y en este término.

Primero. Una finca a prado, digo cultivo, llamada Rozalguende, de una cabida de medio día de bueyes, poco más o menos; linda al Norte, Cristino Morán y Gaspar Bigotes; Sur, Rosalía García; Este, Francisco Morán, y Oeste, José Castañón, y con sus árboles, Valorada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Segundo. Una finca a prado llamada La Cuaya, de una cabida apro-

(Pasa a la página cuarta)

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE DICIEMBRE DE 1943

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	16			16	2.025			2.025
Amieva	4			4	255			255
Aviés								
Bimenes	1			1	150			150
Boal								
Cabrales								
Caranes								
Candamo								
Cangas del Narcea	10			10	990			990
Cangas de Onís								
Caravia								
Carreño	4			4	330			330
Caso	12			12	1.020			1.020
Castrillón								
Castropol	4			4	195			195
Coaña	1			1	105			105
Colunga	1			1	45			45
Corvera								
Cudillero	2			2	210			210
Degaña								
El Franco	1			1	45			45
Gijón	48			48	6.840			6.840
Gozón	3			3	300			300
Grado	4			4	450			450
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	45			45	5.865			5.865
Las Regueras								
Laviana	13			13	1.575			1.575
Lena	11			11	1.620			1.620
Luarca	6			6	480			480
Llanera	2			2	180			180
Llanes	18			18	1.920			1.920
Mieres	5			5	480			480
Miranda	2			2	120			120
Morcin	1			1	120			120
Muros de Nalón								
Nava								
Navia	2			2	225			225
Noreña								
Onís	1			1	45			45
Oviedo	45			45	5.235			5.235
Parres	2			2	240			240
Peñamellera Alta								
Peñamellera Baja								
Pesoz								
Piloña	28			28	2.460			2.460
Ponga	6			6	420			420
Pravia	3			3	360			360
Proaza								
Quirós	1			1	90			90
Ribadedeva	6			6	435			435
Ribadesella	2			2	180			180
Ribera de Arriba								
Riosa	1			1	75			75
Salas	3			3	390			390
San Martín Rey Aurelio								
San Martín de Oscos	1			1	105			105
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego								
Siero	7			7	900			900
Sobrescobio								
Somiedo								

Soto del Barco	1	1	45	45
Tapia de Casariego				
Taramundi				
Teverga	6	6	360	360
Tineo	2	2	210	210
Vegadeo				
Villanueva de Oscos				
Villaviciosa	6	6	660	660
Villayón				
Yernes y Tameza	1	1	60	60
SUMAS	356	356	39.075	39.075
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 14 de Diciembre de 1943.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,

J. Alvarez.

Adolfo Suárez Fernández

EL SECRETARIO,

Pilar Gómez de Caso.

ximada de doce áreas; linda al Norte, con pasto común; Sur, Antonio Lobo; Este, vereda, y Oeste, río. Valorada en trescientas cuarenta pesetas.

Tercero. Una casa de ganado, compuesta de una vigada de cuadra y pajar, de una medida de cuarenta metros cuadrados, poco más o menos, en el punto llamado Avilón, y linda al Norte, con Teresa González, y a los demás vientos con pasto común. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuarto. Una vigada de cuadra y pajar, en el punto llamado Corrada de Ayoso de Arriba, de unos cuarenta metros cuadrados de medida, poco más o menos; linda al Norte, Bernardo González; Sur, Inocencio Fernández; Este, pasto común, y Oeste, camino. Valorada en doscientas veinte pesetas.

Quinto. Una finca llamada Corrada de Ayoso de Arriba, tiene una cabida de veinticinco áreas poco más o menos, con todos sus árboles, y linda al Norte y Sur, Inocencio Fernández; Este y Oeste, pasto común. Valorada en trescientas pesetas.

Sexto. Una finca a cultivo en Corrada Vieja, de una cabida de siete áreas poco más o menos, y linda al Norte, Valeriano González y otros; Sur, Isabel Fernández; Este, Dolores Castañón, y Oeste, Josefa Velasco. Valorada en trescientas diez pesetas.

Séptimo. Una finca a cultivo en Corrada Vieja, de tres áreas de cabida poco más o menos, y linda al Norte y Sur, con herederos de Josefa Velasco; Este, María e Isabel Fernández, y Oeste, Bernardo González. Valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

Octavo. Una finca a prado en la Corrada de Ayoso de Abajo, de trece áreas de cabida poco más o menos; linda al Norte, con herederos de Josefa Velasco, José Manuel Velasco; Este, herederos de María Fernández, y Oeste, José Castañón y reguero. Valorada en doscientas ochenta pesetas.

Noveno. Una finca a prado llamada "La Vacadime", de una cabida de siete áreas poco más o menos, y linda al Norte, con Manuel Gonzá-

lez; Este, camino; Sur y Oeste, la Reguera, con todos sus árboles. Valorada en ciento noventa pesetas.

Décimo. Una finca a prado, llamada Llerón, de una cabida aproximada de veinte áreas, y linda al Sur, con Bernardo González; Este, camino; Oeste y Norte, río, y con todos sus árboles. Valorada en cuatrocientas diez pesetas.

Undécimo. Media vigada de cuadra y pajar, en Rozalagosende, de una medida de diez y seis metros cuadrados poco más o menos, y linda al Norte, Celestino Morán; Sur, Cristino Morán y Manuel Díaz; Este y Oeste, terreno del Estado. Valorada en ciento sesenta pesetas.

Duodécimo. Un castañedo llamado "La Cuaya", compuesta de veintiséis pies de castaño y corro; linda por todos los vientos con terreno común. Valorado en ciento ochenta y cinco pesetas.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de enero y hora de las dos de la tarde, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca y exhibir su cédula personal corriente.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido los títulos de propiedad y que los autos estarán de manifiesto todos los días y horas hábiles en Secretaría hasta el señalado para la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada.

Dado en Collanzo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez municipal, Antonio Megido. — P. S. M., el Secretario, Antonio Hevia.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del

partido, en resolución de hoy, dictada en el sumario número 31 de 1942, por robo de gallinas, contra Adolfo García, y otro, acordó se cite a la testigo Asunción Ceñal Suárez, que tuvo su domicilio en Gijón, calle del General Mola, número 139, de donde se ausentó con dirección a Galicia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en dicho sumario, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio de Ley.

Villaviciosa, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, José Tejera.

DIPUTACION

CONCURSO-EXAMEN para proveer dos plazas de Inspectores de Arbitrios y Exacciones provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 4 de octubre último y en el del Estado del día 11 del mismo mes, para proveer, por concurso-examen, dos plazas de Inspectores de Arbitrios y Exacciones provinciales, se hace público, para general conocimiento y el de los interesados, que dichos exámenes darán comienzo en el Palacio provincial el día 3 del próximo mes de enero, a las diez de la mañana, advirtiéndose que los aspirantes que no se presenten en el lugar, día y hora indicados se considerarán como desistidos de su derecho.

El Tribunal designado para entender en este concurso-examen, está constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Ignacio Chacón Enríquez, Presidente de la Diputación. Vocales: don Celestino Fernández Abril, representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo; don Luis García Mauriño, funcionario del Ministerio de la Gobernación, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Marino Fernández Sierra, Interventor de

la Diputación; don Manuel Suárez Valdés, Jefe de Administración y del Servicio de Inspección General; y don Santos Estrada Martínez, Jefe de Administración del Cuerpo Técnico, Administrativo, excedente.

Oviedo, 20 de diciembre de 1943.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, S. Estrada.

REQUISITORIAS

FERNANDEZ VIÑA, Faustino, natural de Avilés (Oviedo), de profesión marinero, de 20 años de edad, hijo de Modesto y de Lupa, de estado civil soltero, e inscripto en Marina al folio 29 de 1938, del trozo de Avilés, y domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Alfonso VII, número 1, procesado en causa número 210 de 1943, que se le sigue por el supuesto delito de deserción del buque mercante "Monte Facho"; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Diario Oficial del Ramo y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Oviedo, ante este Juzgado Permanente, sito en la Comandancia General de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

A partir del próximo día 1.º de enero, se procederá al pago del cupón número 47 de las Obligaciones hipotecarias en circulación de esta Sociedad, emisión 1932, estampilladas 5%, cuyo importe líquido es de 5.625 pesetas por cupón.

El pago tendrá lugar todos los días laborables en Barcelona, en los Bancos Hispano Colonial, Jover y Compañía, Zaragoza, Español de Crédito y en Ujo (Asturias), en las Oficinas de nuestras minas de Aller. Barcelona, 13 de diciembre de 1943.—El Secretario, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial